

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ÁREA USUARIA:	COORDINACION DE PP.1001-DIT
2. META PRESUPUESTARIA:	118, 134
3. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratación de un(a) Profesional Licenciado(a) en Enfermería bajo la modalidad de Locación de Servicios para las acciones de fortalecimiento de las actividades asistenciales y administrativas vinculadas a las intervenciones sanitarias priorizadas como el seguimiento nominal de la población objetiva y seguimiento de convenios de FED en el ámbito de la Redess Lampa.
4. FINALIDAD PÚBLICA:	Fortalecer la gestión sanitaria de la Etapa de Vida Niño mediante la asistencia técnica, monitoreo, seguimiento y evaluación de las intervenciones dirigidas a los establecimientos de salud de la jurisdicción, contribuyendo al cumplimiento de los indicadores sanitarios, la implementación de las Normas Técnicas de Salud vigentes, el seguimiento de los Convenios FED y otros compromisos de gestión, garantizando una atención integral, oportuna y de calidad a la población infantil
5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:	Contar con un(a) Profesional de Enfermería que brinde soporte técnico-administrativo para la planificación, organización, monitoreo, supervisión y evaluación de las actividades correspondientes a la Etapa de Vida Niño, fortaleciendo las capacidades del personal de salud y contribuyendo al logro de las metas institucionales.
6. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:	

6.1 Para la ejecución del servicio, se obtendrán los siguientes productos y/o entregable:

METAS Y PRODUCTOS DEL SERVICIO

El profesional de Enfermería contratado por Locación de Servicios deberá cumplir las siguientes metas durante la vigencia del contrato:

META 1. Monitoreo de establecimientos de salud

- Ejecutar el monitoreo mensual del 100 % de los 17 establecimientos de salud de la REDESS Lampa, verificando el cumplimiento de las intervenciones de la Etapa de Vida Niño.
- Elaborar un informe técnico de monitoreo por cada establecimiento supervisado.
- Identificar brechas en los indicadores sanitarios y formular recomendaciones de mejora.

Producto: 17 informes de monitoreo mensuales con evidencia documentaria (listas de asistencia, actas, fotografías, fichas de supervisión y planes de mejora).

META 2. Implementación de la NTS N.° 238-MINSA/DGIESP-2025

- Brindar asistencia técnica Permanente al personal responsable de CRED en la aplicación de la Norma Técnica de Salud N.° 238.
- Supervisar el correcto uso de la Historia Clínica de Atención Integral, Manual EDI, Test de Huanca, semaforización del desarrollo y formatos complementarios.
- Verificar el cumplimiento de los registros clínicos y administrativos.

Producto: Informe mensual de implementación de la NTS con el porcentaje de avance por IPRESS.

META 3. Seguimiento de indicadores sanitarios

Realizar el seguimiento mensual de los indicadores priorizados:

- Cobertura de controles CRED.
- Recién nacidos con controles completos oportuno.

- Niños menores de 12 meses con controles completos.
- Niños menores de 36 meses con CRED completo para la edad.
- Tamizaje de anemia.
- Suplementación preventiva y tratamiento con hierro.
- Vacunación según esquema nacional.
- Desarrollo Infantil Temprano (DIT).
- Evaluación del Desarrollo Infantil (EDI).
- Padrón Nominal.
- Seguimiento nominal de niños con riesgo.

Producto: Tablero mensual de indicadores con análisis de brechas, tendencias y propuestas de intervención.

META 4. Seguimiento de Convenios FED y Convenios de Gestión

- Monitorear mensualmente el cumplimiento de los indicadores establecidos en los Convenios FED.
- Elaborar alertas tempranas cuando exista riesgo de incumplimiento.
- Coordinar acciones correctivas con los establecimientos de salud.
- Presentar reportes consolidados para la Dirección Ejecutiva.

Producto: Informe mensual de seguimiento de Convenios FED y Convenios de Gestión.

META 5. Fortalecimiento de capacidades

- Organizar y ejecutar como mínimo una asistencia técnica o capacitación mensual dirigida al personal responsable de la Etapa de Vida Niño.
- Capacitar sobre CRED, Desarrollo Infantil Temprano, EDI, anemia, registros HIS y NTS N.º 238.

Producto: Informe de capacitación con acta, Lista de asistencia, evaluación y material utilizado.

META 6. Supervisión de la calidad del registro

- Supervisar la calidad de los registros HIS, Padrón Nominal y demás sistemas de información.
- Verificar la consistencia entre las historias clínicas, formatos físicos y registros digitales.
- Emitir recomendaciones para la mejora de la calidad del dato.

Producto: Informe mensual de consistencia y calidad del registro.

META 7. Seguimiento de niños con riesgo

- Coordinar el seguimiento nominal de niños con anemia, desnutrición, vacunas incompletas, CRED incompleto y riesgo en el desarrollo.
- Verificar la continuidad de la atención y el cierre de brechas.

Producto: Reporte mensual de seguimiento nominal de niños en riesgo.

META 8. Elaboración de documentos técnicos

- Elaborar informes técnicos, notas informativas, oficios, términos de referencia, planes de trabajo y otros documentos requeridos por la Coordinación de la Etapa de Vida Niño.
- Consolidar la información solicitada por la DIRESA Puno y el MINSA dentro de los plazos establecidos.

Producto: Documentación técnica presentada oportunamente y validada por el área usuaria.

META 9. Productos mensuales

Al finalizar cada mes, el profesional deberá presentar:

- Informe de actividades desarrolladas.
- Informe de monitoreo de los 17 IPRESS.
- Análisis de indicadores sanitarios.
- Seguimiento de Convenios FED.
- Seguimiento del Padrón Nominal.
- Planes de mejora implementados.
- Evidencias documentarias de las actividades realizadas.

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

Se considerará cumplido el servicio cuando el profesional alcance, como mínimo:

- 100 % de monitoreos programados ejecutados.
- 100 % de informes presentados dentro del plazo.
- 100 % de establecimientos con asistencia técnica según cronograma.
- 100 % de indicadores analizados mensualmente.
- 100 % de reportes remitidos a la Coordinación de la Etapa de Vida Niño.
- Al menos una capacitación mensual desarrollada.
- 100 % de productos establecidos en los Términos de Referencia entregados con conformidad del área usuaria.

7. ENTREGABLES/PRODUCTOS
7.1 El servicio a realizar comprenderá los siguientes entregables:

Entregable	Contenido
Primer entregable	Informe que contenga el desarrollo de los productos conforme a lo señalado en el numeral 6.1, adjuntando la evidencia del cumplimiento de las actividades solicitadas.
Segundo entregable	Informe que contenga el desarrollo de los productos conforme a lo señalado en el numeral 6.1, adjuntando la evidencia del cumplimiento de las actividades solicitadas.
Tercer entregable	Informe que contenga el desarrollo de los productos conforme a lo señalado en el numeral 6.1, adjuntando la evidencia del cumplimiento de las actividades solicitadas.
Cuarto entregable	Informe que contenga el desarrollo de los productos conforme a lo señalado en el numeral 6.1, adjuntando la evidencia del cumplimiento de las actividades solicitadas.
Quinto entregables	Informe que contenga el desarrollo de los productos conforme a lo señalado en el numeral 6.1, adjuntando la evidencia del cumplimiento de las actividades solicitadas.

El producto será presentado formalmente a través de una comunicación oficial y una versión física del documento. Este se dirigirá al director y/o administrador correspondiente, con el visto bueno de la usuaria.

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR (PERFIL):
8.1 Para brindar el servicio, se requiere la contratación de una persona natural, con las siguientes características:
e. FORMACION ACADEMICA, GRADO ACADEMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIO

- Título de Licenciado(a) en Enfermería
- Constancia de Habilitación Profesional
- Resolución de Término de SERUMS
- Conocimiento de Manejo de Padrón Nominal
- Conocimiento en fichas técnicas FED, sistema de información (HIS, SIGE, TABLEROS MINSA), manejo de equipos móviles
- Conocimiento de Manejo de Microft Windows (computación básica y ofimática actualizada)

f. EXPERIENCIA LABORAL

Con experiencia mínima (1-2 años) en SEDES administrativas de salud y/o IPRESS del sector Público.

Experiencia en actividades de control: Monitoreo, Supervisión, seguimiento y Evaluación

g. CURSOS Y/O ESTUDIOS Y AFINES

Desarrollo Infantil Temprano.

Atención Integral de Salud del niño pudiendo ser en: CRED, Inmunizaciones y Nutrición, Enfermedades Prevalentes entre otros.

Atención Integral de Salud de adolescente

h. OTROS REQUISITOS:

Disponibilidad Inmediata

Trabajo a Presión

Sin vínculo laboral en otra entidad

No tener antecedentes negativos en el trabajo

Constancia de RNP (Registro Nacional de Proveedores)

Nota: La experiencia del proveedor se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) contratos y su conformidad, (ii) constancias o certificados de trabajo, (iii) orden de servicio y su respectiva conformidad, (iv) constancia de prestación de servicio o (v) resoluciones de designación de inicio y fin.

- No tener impedimento para ser contratado por Entidades del Estado.
- Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Contar con RUC en estado Activo y Habido.

9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

9.1 Plazo

El servicio será prestado dentro de los siguientes plazos:

Entregable	Contenido
Primer entregable	Hasta los treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio. Informe del diagnóstico inicial de las IPRESS y el Plan de Trabajo.
Segundo entregable	Hasta los treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio. Informes Técnicos periódicos que incluya el consolidado de la evaluación de indicadores, problemas identificados y soluciones brindadas
Tercer entregable	Hasta los treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio. Informes Técnicos periódicos que incluya el consolidado de la evaluación de indicadores, problemas identificados y soluciones brindadas.
Cuarto entregable	Hasta los treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio. Informes Técnicos periódicos que incluya el consolidado de la evaluación de indicadores, problemas identificados y soluciones brindadas.
Quinta entregable	Hasta los treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio. Informe final documentado con la evaluación integral de todas las IPRESS al término de la vigencia del contrato.

El locador de servicio deberá entregar un informe al término de sus actividades (mensualizado)

9.2 Lugar de ejecución del servicio

Para el desarrollo de las actividades, la Entidad, a través del área usuaria, brindará las facilidades para la adecuada prestación del servicio, pudiendo el contratista acceder a recabar la información o sostener las reuniones que sean necesarias en las instalaciones de la Unidad de Logística de la Redess lampa o en su defecto vía virtual. Asimismo, el servicio será desarrollado en las instalaciones del proveedor; sin perjuicio de lo cual, a solicitud del área usuaria, el postor podrá ser convocado a la Unidad de Logística, sito en Antonio Barrionuevo N° 323, previa comunicación electrónica cursada con una antelación no menor a 24 horas.

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizará en cinco (05) armadas, luego de la recepción del producto y de la documentación correspondiente, previa conformidad.

Entregable	Porcentaje de Pagos
Primer entregable	20%
Segundo entregable	20%
Tercer entregable	20%
Cuarto entregable	20%
Quinto entregable	20%

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles, de conformidad con el artículo 67.3° de la Ley General de Contrataciones Públicas Ley N° 32069.

11. PENALIDADES

Si el contratista no cumple con el mantenimiento dentro del plazo estipulado en los términos de referencia, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{Monto} \times \text{F} \times \text{Plazo en días}$$

$$F=0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de Redess Lampa no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

12. CONFORMIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad será emitida por el Área Usuaria, quién verificará la calidad, alcances y cumplimiento de las condiciones solicitadas en los términos de referencia según el Artículo 144° del RLGCP, en la cual indica que la conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable

13. GARANTIA

NO APLICA

14. CONFIDENCIALIDAD.

El proveedor se compromete a mantener reserva, quedando prohibido revelar información a terceros, sin previa autorización escrita de la Redess Lampa. Dicha prohibición comprende a toda información que le sea administrada y/o sea obtenida antes, durante y luego de la ejecución de la contratación. El proveedor, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, planos, documentos y demás compilados recibidos por el proveedor.

Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por el proveedor para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de la Redess Lampa.

15. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO

En el marco de lo establecido en el Artículo 8° de la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal, son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se

hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

16. ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara que no ha ofrecido ni efectuado ningún pago, beneficio o incentivo ilegal relacionado con el contrato, ya sea directa o indirectamente, ni por medio de sus socios, representantes o funcionarios. Se compromete a actuar con honestidad, integridad y legalidad durante toda la ejecución del contrato, absteniéndose de cualquier acto de corrupción o conducta ilícita.

Asimismo, se obliga a comunicar de forma oportuna a las autoridades competentes cualquier acto ilegal del que tenga conocimiento. Además, deberá cumplir con la Política Antisoborno de la entidad y comportarse de forma ética y conforme a los valores institucionales.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá ser sancionado según la normativa vigente.

FIRMA DE AREA USUARIA



Vilma A. Coaquira Rojas
C.E.P. 56482